



Conferencia Estatal de Defensores Universitarios



Sr. D. José Ignacio Wert Ortega
Ministro de Educación, Cultura y
Deporte

Estimado Ministro:

El pasado 29 de marzo de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden EDC/630/2012, de 28 de marzo, por la que se deja sin efectos la Orden EDU/3320/2011, de 1 de diciembre, (B.O.E del 3 de diciembre de 2011) por la que se regulaban y establecían los préstamos universitarios para realizar estudios de postgrado de Máster y Doctorado para el curso 2011-2012.

Como consecuencia de ello, hemos recibido en las diferentes Oficinas de los Defensores Universitarios quejas formuladas por los alumnos, en las que nos solicitan que hagamos lo posible ante ese Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que se restablezca la convocatoria de los préstamos universitarios para estudios de postgrado para el presente curso escolar (2011-2012).

Por ello, desde la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) queremos adherirnos a la solicitud ya formulada por la Defensora de la Universidad Complutense de Madrid y Presidenta de nuestra Conferencia, ante ese Ministerio.

La solicitud de reestablecimiento del sistema de préstamos para estudios de postgrado se fundamenta en que la **derogación por sorpresa del sistema** perjudica gravemente los intereses de los estudiantes que ven en este tipo de financiación una posibilidad de continuar sus estudios superiores hasta sus más altos grados de especialización.

La derogación del sistema puede causar un doble perjuicio a los estudiantes, por un lado, para algunos podría suponer la imposibilidad material de continuar sus estudios, si la renta mensual era la única fuente de ingresos de que disponían; a ello se une el perjuicio que significa que tienen que afrontar el importe de la matrícula con sus propios medios, bien porque ya lo hayan adelantado o bien porque se hayan acogido al sistema de Ticket-autorización.

Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

Los plazos de matriculación en las enseñanzas de Master y Doctorado en las Universidades españolas finalizan con anterioridad al inicio de los estudios a que corresponden, por ello, nuestros estudiantes han tenido conocimiento de la derogación del sistema de préstamos, una vez formalizadas sus matrículas y una vez transcurrido más de la mitad del curso académico. Por ello, derogado el sistema de préstamos, los estudiantes tendrán que afrontar por sí mismos el gasto a que ascienden sus matrículas.

Existe por tanto un daño evaluable y concreto producido en el patrimonio de los estudiantes que podrían haberse acogido al sistema.

Procede finalmente indicar que la motivación de la derogación del sistema resulta contradictoria, ya que si no existen muchos peticionarios, no existe problema alguno desde el punto de vista presupuestario en la continuidad del mismo.

Al objeto de evitar la **inseguridad jurídica** que la derogación del sistema supone, y los perjuicios que causaría a los estudiantes ya matriculados en el presente curso, ya que **se produce, de facto, la aplicación de una norma desfavorable con carácter retroactivo**, solicitamos la reconsideración de la continuidad del sistema para el presente curso 2011-2012 y, en su caso, la suspensión del mismo, para el siguiente curso académico, advirtiendo con la suficiente antelación la extinción o suspensión definitiva de ese sistema de financiación.

Reciba un cordial saludo,

Madrid, 27 de abril de 2012

Comisión Ejecutiva
Conferencia Estatal de Defensores Universitarios